

Reglamento de la "SAN SILVESTRE SOLIDARIA BUENAVENTURA"

ARTÍCULO 1º.- El sábado 28 de diciembre de 2019, a partir de las 12:00 horas, tendrá lugar la "SAN SILVESTRE SOLIDARIA BUENAVENTURA", organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Buenaventura.

ARTÍCULO 2º.- Se disputarán las siguientes carreras:

HORA	CATEGORIAS	EDAD	DISTANCIA
12:00	Masculina y femenina	De 15 años en adelante	5 km
13:00	Categorías inferiores	De 0 a 14 años	Por determinar

ARTÍCULO 3º.- Las inscripciones para la carrera absoluta podrán realizarse hasta las **09:00h del viernes 27 de diciembre de 2019** o hasta llegar al **tope de 250 inscripciones**. Se realizarán, para a carrera de adultos, a través de la *web* de www.deporchip.com. Y en la zona de salida para categorías inferiores.

ARTÍCULO 4º.- La cuota de inscripción será gratuita **para la carrera de 5 kilómetros**. El mismo día de la prueba se aceptarán hasta un máximo de 30 inscripciones presenciales **hasta 30 minutos antes del inicio de la carrera**.

ARTÍCULO 5º.- El cronometraje de las carreras se realizará mediante **chip desechable**, que irá pegado en el dorsal, por lo que resulta obligatoria su utilización según las normas de la empresa cronometradora.

ARTÍCULO 6º. – Premios y trofeos: Se entregará trofeo y regalo a los **3 primeros** clasificados masculino y femenino de la carrera de 5 kilómetros. Un premio a la primera femenina y masculino LOCAL. El premio de local no será acumulativo, siempre prevaleciente el puesto en la general. Se entregará también un **premio al mejor disfraz**.

ARTÍCULO 7º.- La recogida del **dorsal y chip** se realizará el mismo día de la carrera, en la zona habilitada para ello en la zona de salida, en horario de 10:30 a 11:45.

ARTÍCULO 8º.- La Organización dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubrirá los posibles daños a terceros. Esta póliza declina a la organización de toda responsabilidad de los daños que los participantes se ocasionen a sí mismos, ocasionen o deriven de la participación de los atletas en las pruebas.

ARTÍCULO 9º.- Los corredores, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre y su imagen en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación e Internet.

ARTÍCULO 10º.- A todos los participantes se les entregará una **bolsa del corredor**, cuando recojan el dorsal, que estará compuesta por **mochila, gorra** conmemorativa, zumo, barrita energética, y otros obsequios que la organización pudiera conseguir.

ARTÍCULO 11º.- La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores, derivado de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de esta. El corredor declara estar en buena forma física y haber comprobado su estado de salud por medios autorizados.

ARTÍCULO 12º.- Los participantes por el hecho de hacer la inscripción se comprometen a:

- a) aceptar el reglamento
- b) aceptar las posibles modificaciones del reglamento y de la prueba que proponga la organización antes del inicio de la prueba
- c) aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no se puede ceder a otro participante o solicitar devolución de la misma
- d) al hacer la inscripción el participante acepta y cede sus derechos sobre las grabaciones o fotografías que se hagan de la prueba y su posterior uso por parte de la organización y empresa cronometradora.
- e) la inscripción implica la lectura y aceptación de todas las condiciones del reglamento de la prueba
- f) el participante o tutor legal del participante asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligro de lesión o pérdida o robo de objetos personales, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de las diferentes pruebas a celebrar.
- g) en caso de duda o de que surgiera alguna situación o circunstancia en la prueba que no esté marcada por este reglamento se estará a lo que disponga la Organización

ARTÍCULO 13º.- Protección de Datos

Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción, dan su consentimiento y ceden sus derechos para que la organización, la empresa de cronometraje o mediante terceras entidades, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como el uso de imágenes dentro de la prueba mediante fotografías, video, cualquier formato digital o en papel, etc y dan su consentimiento para la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba en medios de comunicación e Internet.

De acuerdo con lo que establece el nuevo Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales. El participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito al ORGANIZADOR, mediante correo electrónico.

Por el hecho de estar inscritos, todos los corredores aceptan el presente Reglamento y en caso de duda, prevalecerá siempre el criterio de la Organización.